



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1278 - 2012.

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS
DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE
SE INDICAN.

SANTIAGO, 12 9 AGO 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICIAO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1685

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en Artículo 3° transitorio y en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- c) La Resolución Exenta MINVU N° 10017 del 29.12.2011, otorga subsidios habitacionales del FSVI, modalidad construcción, por asignación directa, para proyectos de extrema relevancia de la RM.
- d) El Ordinario N° 5017 del 11.06..2012 del Director de SERVIU Metropolitano, que informa favorablemente solicitud de prórroga para inicio de obras de proyectos que se indican.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 189 de fecha 18 de Marzo 2010 (V. y U.) .

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras de 4 proyectos CSR **“Mi sueño cumplido LP”, “Las rosas Villa los almendros”, “Villa Palena” y “Angela Davis”** de las comunas de La Pintana, La Cisterna y Recoleta respectivamente.
- b) La extrema necesidad habitacional de las familias involucradas en los proyectos en comento; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo, de **30 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de modalidad CSR del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indica a continuación:

PROYECTO	COMUNA	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max nuevo plazo x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Mi Sueño Cumplido LP	La Pintana	Fundación de Viviendas HPH Chile	CSR	33	09.04.2012	30 días corridos a contar de fecha de emisión de presente resolución
Las Rosas Villa Los Almendros	La Pintana		CSR	17	09.04.2012	
Villa Palena	La Cisterna		CSR	18	09.04.2012	
Angela Davis	Recoleta		CSR	13	09.04.2012	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE



MGS/PAF
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia